

ADENDA 014

LICITACIÓN L-CEEC-001-12

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL RECINTO FERIAL, DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES DEL CARIBE “PUERTA DE ORO” POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe informa a los oferentes que por medio de esta adenda se modifica de los Datos de la Licitación, el ítem 1.2. Presupuesto de Referencia Estimado de las Obras, debido al ajuste del valor unitario de las actividades de suministro, fabricación y montaje de estructuras en aluminio extruido AW6061 T6 a \$21.000/kg. Adicionalmente se modifican los ítems 1.3. Cronograma de la Licitación y 2.2. Ajuste al Precio de Referencia.

DATOS DE LA LICITACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

1.1.OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la Licitación es la contratación de la construcción del Recinto Ferial de Puerta De Oro – Centro de Eventos del Caribe, por el sistema de precios unitarios fijos, el cual hace parte del proyecto Puerta de Oro – Centro de Eventos del Caribe en la ciudad de Barranquilla. El proyecto se ejecutará mediante la modalidad de alcances progresivos, el primero de los cuales, objeto específico de la presente licitación, corresponde a lo que se denomina la FASE I. No obstante a lo anterior y

solo para efectos de evaluación de ofertas, el ofrecimiento económico del Proponente deberá incluir los precios unitarios de la totalidad del proyecto.

Se entiende por alcance progresivo del contrato, la posibilidad de que el CEEC, una vez obtenida la financiación de las Fases siguientes, ordene al contratista que, sin solución de continuidad, continúe la ejecución de las Fases siguientes en las mismas condiciones y precios establecidos en el ofrecimiento económico. En este caso, solo se introducirá en el contrato las modificaciones que tengan relación con el programa y cronograma de ejecución de las obras.

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del Contrato que se derive de la Licitación, se encuentran consignados en el Anexo No. 4, Aspectos Técnicos, que forma parte de los Documentos de la Licitación y del Contrato.

1.2. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS

1.2.1. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LA FASE I

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LA FASE I, ES DE CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$52.205.101.359).

1.2.2. PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS OBRAS DE LAS FASES SIGUIENTES

EL PRESUPUESTO DE REFERENCIA ESTIMADO DE LAS FASES SIGUIENTES, ES DE CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MLC (\$52.386.746.608).

CEEC no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Oferente Preseleccionado haga del presupuesto de referencia estimado de las obras, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

1.3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma y descripción general de la Licitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Consulta en Internet del Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 30 de Noviembre de 2012 al 18 de Febrero de 2013. Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de Noviembre de 2012 al 13 de Febrero de 2013.
Publicación de Pliego definitivo de Licitación	Fecha de expedición: 19 de Febrero de 2013
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos	Plazo: Desde el 19 de Febrero de 2013 En la Página web: www.puertadeoro.org Lugar: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Visita al lugar de ejecución del Contrato	Fecha: 07 de Marzo de 2013 Hora: 11:30 A.M. Lugar: Vía 40 No. 79B – 06
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 13 de Marzo de 2013. Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.

Plazo y lugar de presentación de la propuesta	Hasta el 15 de Abril de 2013 a más tardar a la 05:00 p.m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la página Hora Legal Para Colombia www.horalegal.sic.gov.co Lugar: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Reunión Informativa de precisión del contenido del pliego de condiciones	Fecha: 07 de Marzo de 2013 Hora: 09:30 A.M. Lugar: Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Salón de Eventos.
Período de Evaluación	Desde el 15 de Abril al 26 de Abril de 2013
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación (Plazo, lugar y horario)	Dirección Electrónica de Consulta: www.puertadeoro.org Dirección Física de Consulta: Oficinas Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe SAS. Vía 40 No. 36 – 135 Antiguo Edificio de la Aduana, Locales 7 y 8. Barranquilla, Atlántico.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	En el período entre el 30 de Abril al 07 de Mayo de 2013

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por el CEEC a los Oferentes Preseleccionados.

1.4. PROPUESTAS PARCIALES: DECISIÓN DE CONTRATACIÓN PARCIAL

CEEC no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato. Las propuestas parciales no serán admisibles. Se entenderá como oferta completa la que incluya la totalidad de las Fases del proyecto.

1.5. REAJUSTE DE PRECIO

En el evento de que la orden de iniciación de las obras de las fases siguientes del proyecto se imparta en fecha posterior al 5 de Diciembre de 2013, las fases siguientes estarán sometidas a un único reajuste, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = P_o (I/I_o)$$

En donde,

P = Precio reajustado

P_o = Precio Inicial

I = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes en que se autoriza ejecutar la construcción de las fases siguientes.

I_o = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de recibo de las ofertas.

Es entendido que sólo será sometido a reajuste aquella parte del valor del contrato que corresponda a las fases siguientes del proyecto y que en ningún caso, se reajustarán obras de la Fase Uno. En consecuencia, al momento de concluir la Fase Uno del proyecto, se realizará un corte de actividades ejecutadas a efectos de determinar con claridad que parte de las obras estará sujeta a reajuste, de acuerdo con la fórmula aquí prevista.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su propuesta sea admisible, el Oferente Preseleccionado deberá acreditar, además de los REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD establecidos en las Condiciones Genéricas, los siguientes REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, que se verificarán de acuerdo con lo consignado en los Datos de la Licitación y en las Condiciones Genéricas.

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente Preseleccionado deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2012, podrá tomarse del Registro Único de Proponentes del Oferente. En el evento de que el Oferente Preseleccionado no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes, deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de Diciembre de 2012, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

Los Estados Financieros deberán corresponder al último periodo fiscal con fecha de corte 31 de Diciembre de 2012, según lo establezca la ley del país del domicilio social del Oferente Preseleccionado o de los integrantes del Oferente Preseleccionado. De igual manera deberán allegarse los certificados de

antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal, vigentes a la fecha de cierre de la licitación.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, el CEEC requiere que presenten los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio con corte a 31 de Diciembre de 2012. Los estados financieros se presentarán en la moneda de origen del Oferente Preseleccionado; el CEEC hará las conversiones a moneda colombiana a la tasa de cambio oficial vigente en la fecha de la certificación.

Para el caso de personas extranjeras, serán subsanables: a) La ausencia de la información que permita verificar que el Oferente Preseleccionado cumple con la capacidad financiera mínima exigida. b) La omisión de la firma de los Estados Financieros solicitados, por parte del Representante Legal y el Contador Público y del informe o dictamen por parte del Revisor Fiscal o auditor independiente. c) La omisión del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Oferente Preseleccionado. d) La omisión de la traducción al español de la información financiera solicitada, incluyendo la de las notas a los Estados Financieros y del respectivo informe o dictamen del Revisor Fiscal o auditor independiente de los Estados Financieros del Oferente Preseleccionado. Si las anteriores omisiones no se subsanan dentro del plazo otorgado por el CEEC, la oferta no será admisible. La enumeración de documentos subsanables incluido en este inciso es meramente enunciativa.

2.1.1. INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR

Para el presente proceso de selección los Oferentes Preseleccionados deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo, índice de liquidez y nivel de endeudamiento.

Capital De Trabajo (CT):

El capital de trabajo del Oferente Preseleccionado que se utilizará para verificar el cumplimiento del requisito, se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de capital de trabajo de cada uno de los integrantes de la asociación que aparezca registrado en el Registro Único de Proponentes o Estados Financieros del último año fiscal. Para efectos de verificar el cumplimiento de este requisito se tomará el presupuesto de referencia.

$$\text{FÓRMULA:} \quad CT = \sum_{i=1}^n (AC_i - PC_i) \geq CT_d$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

n = Número de conformantes en la asociación.

AC_i = Activo corriente del asociado i .

PC_i = Pasivo corriente del asociado i .

CT_d = Capital de Trabajo demandado

Capital De Trabajo Demandado (CT_d):

El capital de trabajo demandado (CT_d) para este proceso, es igual al Presupuesto Referencia (PR) de la totalidad de las Fases, multiplicado por el treinta por ciento (30%).

$$\text{FÓRMULA:} \quad CT_d = PR \times 30\%$$

El Oferente Preseleccionado que no cumpla con el Capital de Trabajo Demandado lo podrá demostrar por medio de una garantía expedida por una entidad Bancaria, Fiduciaria o similar, en la cual indique la disponibilidad que tiene el Oferente de dicho Capital de Trabajo con destinación específica para la obra que se ejecutará en el marco del contrato de esta licitación.

El Oferente Favorecido deberá demostrar el Capital de Trabajo por medio de una garantía expedida por una entidad Bancaria, Fiduciaria o similar, en la cual indique la disponibilidad que tiene el Oferente de dicho Capital de Trabajo con destinación específica para la obra que se ejecutará en el marco del contrato de esta licitación, aun así lo haya demostrado por medio de la fórmula de Capital de Trabajo expuesta anteriormente.

Indicador de Liquidez (%):

El indicador de liquidez del interesado se obtiene sumando los resultados de multiplicar los indicadores de Liquidez de cada uno de los integrantes de la asociación por su respectivo porcentaje de participación en la misma. Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1.3).

Nivel de Endeudamiento (%):

El indicador de endeudamiento del interesado se obtiene sumando los resultados de multiplicar el indicador de endeudamiento de cada uno de los integrantes de la asociación por su respectivo porcentaje de participación en la misma. Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%).

2.2. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE REFERENCIA

El ofrecimiento económico total y el de cada una de las Fases individualmente consideradas no podrá ser superior al siete por ciento (7%) o inferior en un tres por ciento (3%) al presupuesto de referencia total y de cada una de las Fases, establecido en el numeral 1.2. de los Datos de la Licitación. Las propuestas que no se ajusten a lo anterior serán declaradas inadmisibles.

2.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Preseleccionado deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el presupuesto de referencia estimado de la Fase I, el análisis de precios unitarios

(costos directos más indirectos) y entregarlos en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Adicionalmente el Oferente Favorecido deberá entregar antes de la suscripción del contrato la totalidad de los APU de las Fases siguientes del proyecto.

El CEEC publicará en el Anexo 14 el Análisis de Precios Unitarios de las actividades de la Fase I del proyecto, los cuales tendrán un carácter meramente informativo, para la elaboración de los APU utilizados en el ofrecimiento económico de cada Oferente. Los Oferentes Preseleccionados tendrán la obligación de realizar sus análisis de precios unitarios los cuales serán incluidos en su oferta.

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el formulario de la propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la elaboración de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el CEEC hará los ajustes correspondientes en el formulario de la propuesta.

El Oferente Preseleccionado deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: El equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), mano de obra (con sus rendimientos), AIU.

Cualquier error u omisión del Oferente Preseleccionado en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra es de exclusiva responsabilidad del Oferente Preseleccionado y por lo tanto no podrá reclamar al CEEC reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta.

2.4. LISTADO DE PRECIOS BÁSICOS

El Oferente Preseleccionado deberá entregar un listado de precios básicos de materiales, mano de obra y equipos utilizados en la elaboración de los precios unitarios de las actividades objeto de la licitación y los cuales se incluyen en el ofrecimiento económico presentado al CEEC para su evaluación.

2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Oferente Preseleccionado deberá relacionar el personal profesional que intervendrá directamente en la ejecución del Contrato. Como mínimo deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los siguientes perfiles y experiencia:

TABLA DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO		
CARGO A DESEMPEÑAR	Director de Obra	
CANTIDAD	Uno (1)	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero Civil	
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	12 Años	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	COMO	Director de obra en proyectos de construcción de edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo.
	CANTIDAD MÍNIMA	Construcción de dos (2) edificaciones clasificadas en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo, cada contrato, y cuyo valor individual mínimo (si estos corresponden a las actividades exigidas), debe ser igual o superior a 60.000 smlmv.

CARGO A DESEMPEÑAR		Residente Principal de Obra
CANTIDAD		Uno (1)
FORMACIÓN ACADÉMICA		Ingeniero Civil o Arquitecto
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		8 Años
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	COMO	Residente de Obra en proyectos de construcción de edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo.
	CANTIDAD MÍNIMA	Construcción de una (1) edificación clasificada en las categorías C o D según la clasificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Decreto 2090 de Septiembre 13 de 1989, de por lo menos 15 metros de altura sin incluir sótanos o semisótanos, que correspondan a 25.000 metros cuadrados mínimo, cada contrato, y cuyo valor individual mínimo (si estos corresponden a las actividades exigidas), debe ser igual o superior a 40.000 smlmv.

Para el cumplimiento de este requisito, deberá atender lo dispuesto en el numeral 9 del Capítulo Cuarto de las Condiciones Genéricas de este Pliego de Condiciones.

2.6. ABONO DE LA PROPUESTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 20 de la ley 842 de 2003, la propuesta debe ser abonada por un INGENIERO CIVIL con tarjeta profesional vigente.

Barranquilla, 05 de Abril de 2013